



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

1 JUN 2016

VISTO: El Expte. N° 62841/16 por el cual la Sra. Prof. Ab. Nora Cristina AZAR, Leg. 38934, solicita se le conceda licencia por razones particulares desde el 1° de marzo al 30 de junio de 2016, en el cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- Lo que acuerda el Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79;
- Que la Ab. Azar reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Res, HCD. N° 56/16;
- Que por Resolución Decanal N° 136/16 se concedió al la Ab. Azar licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio de 2016, conforme Art. 13° Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.-
- Lo dispuesto por Art. 36°, inc. 6 del Estatuto Universitario;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes a la Ab. **NORA CRISTINA AZAR**, Leg. N° 38934, a partir del 1° de abril al 30 de junio de 2016, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.-

Art. 2°: La Ab. Azar, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Departamento de Derecho Civil, Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. oportunamente archívese.-.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL